MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4005

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N.° 386.856

Asunción, 04 de diciembre de 2020

VISTO: El memorando DGAF N.° 1359 del 04 de diciembre de 2020, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa N.° 19/2020 "Adquisición de Batería - Contrato Abierto – Plurianual"- ID 386.856; y,

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: "…la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas…", y el Decreto Reglamentario 2992/19.

Asimismo, según lo establecido en el artículo 321 del Anexo A del Decreto Reglamentario 3264/2020 – Contrataciones Plurianuales que dispone: "cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias, Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes.

Así también, a foja 01 (uno) las solicitudes de la Dirección Administrativa y Centros Regionales para el inicio del proceso del llamado de referencia.

En ese sentido, por nota UOC N.° 623 del 9 de noviembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n..° 19/2020 "Adquisición de batería - Contrato Abierto – Plurianual" ID N.° 386.856, en virtud del artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 17 del Decreto Reglamentario 2992/19.

De acuerdo con lo expresado en la Resolución DNCP N.° 1890/2020 "Por el cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley 2051/03", consta Dictamen Técnico U.O.C n.° 47/2020 del 2 de noviembre del 2020, de elaboración y metodología para la obtención de los precios referenciales.

Igualmente, el acta de Apertura de Ofertas del 20 de noviembre de 2020 y acta de Evaluación del 3 de diciembre de 2020 para el procedimiento de Contratación Directa n.° 19/2020 "Adquisición de batería - Contrato Abierto - Plurianual " ID N.° 386.856, se elevó a consideración y se recomendó, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa PLUASCAR S.A, de conformidad con los artículos 28 y 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 2992/19, teniendo en cuenta todo lo analizado y evaluado en el cumplimiento de las condiciones legales, especificaciones técnicas y económicas estipuladas en la Carta de Invitación, el Cuadro Comparativo, y considerando que el oferente reúne los requisitos para contratar con el Ministerio Público, basándose en las exigencias de las disposiciones legales vigentes, como así también, la no-inhabilidad para contratar con el Estado.

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida correspondiente del presupuesto general de la Nación para el ejercicio del año 2020, según Ley 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020" y su Decreto Reglamentario 3264/20, así como, el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP N.° 325/2020 del 29 de octubre del 2020, por un monto de Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones). Los rubros para el año 2021 quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

Atento, al dictamen D.A.J. N.° 168 del 4 de diciembre de 2020, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, a través de la cual emitió su parecer con relación al presente caso.

A ese respecto, por memorando n.° 737 del 4 de diciembre de 2020, la Unidad Operativa de Contratación por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas elevó a consideración el Acta de Evaluación, a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa n.° 19/2020, para la adquisición de referencia.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio público, otorgadas por la Constitución Nacional en su artículo 266 y los artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4005

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N.° 19/2020 "ADQUISICIÓN DE BATERÍA – CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL" ID N.° 386.856

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR la Contratación Directa n.° 19/2020 "**Adquisición de baterías - Contrato Abierto - Plurianual**" - ID N.° 386.856, a la empresa PLUSCAR S.A., por monto mínimo de Gs. 84.000.000 y máximo 168.000.000, conforme a sus precios unitarios que suman en total de **Gs. 7.527.280 (Guaraníes siete millones quinientos veinte y siete mil doscientos ochenta),** en razón de que la misma cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en la Carta Invitación, según el siguiente detalle:

					Pluscar S.A			
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	Batería para camioneta - TOYOTA HILUX 4X4	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
2	Batería para camioneta -TOYOTA HILUX 4X2	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
3	Batería para camioneta- TOYOTA LAND CRUISER	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
4	Batería para camioneta -ISUZU D-MAX	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
5	Batería para camioneta - FORD RANGER	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
6	Batería para camioneta -FURGON FORD VAN E-250	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
7	Baterías para camión- FORD CARGO B15	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
8	Batería para minibús-MINI BUS HYUNDAI H-1	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
9	Batería para minibús-BATERIA PARA BUS HYUNDAI COUNTY	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
10	Batería para camioneta -CAMIONETA NISSAN FRONTIER	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	645.000	645.000
11	Batería para camioneta -CAMIONETA CHEVROLET S10	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
12	Batería automóvil- HYUNDAI ACCENT	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	376.140	376.140
13	Batería automóvil- GEELY MK	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	376.140	376.140
14	Batería automóvil-AUTOMOVIL VOLKSWAGEN VIRTUS	Unidad	UNIDAD	1	Hankokk	Corea	452.000	452.000
							Precio Total	**Gs. 7.527.280.-**

2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

3.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2020, conforme con la Ley 6469/20 y el Decreto 3264/20 que establece la vigencia de la mencionada Ley para el Ejercicio Fiscal 2020. Los rubros para el año 2021 quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

4.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a la realización de los servicios, sean obligadas según los créditos presupuestarios previstos en la Ley 6469/20 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020", de acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor. Los rubros para el año 2021 quedan sujetos a aprobación del presupuesto respectivo para dicho ejercicio fiscal.

5.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado